

Lanús, 22 JUN 2007

Visto las actuaciones producidas en el expediente D-4060-2871/07, por las cuales se llamara a licitación para contratar las "OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE CHORROARIN ENTRE DONATO ALVAREZ Y JUNCAL", por disposición del Decreto Nº 0707/07; y,

CONSIDERANDO:

que el acto licitatorio se concretó con las formalidades necesarias y suficientes para que resulte válido; que la oferta de la empresa RD CONSTRUCCIONES S.R.L., se considera conveniente a los intereses municipales; Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Apruébase el acto licitatorio realizado el 29 de mayo de 2007 a las 11.00 horas, por disposición del Decreto Nº 0707/07.-

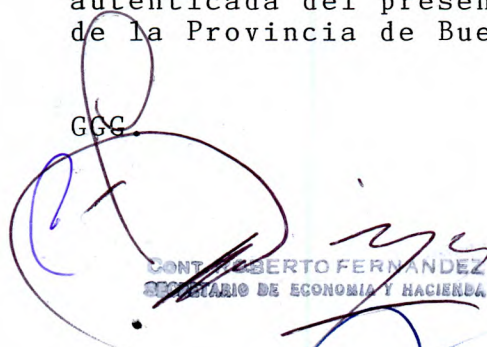
ARTICULO 2º .- Adjudícase las "OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE CHORROARIN ENTRE DONATO ALVAREZ Y JUNCAL", a la empresa RD CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en la calle Gorriti Nº 2231, de Lomas de Zamora, por un monto de pesos DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$ 219.381,06.-), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que conformado por la empresa obra en el expediente D-4060-2871/07.-

ARTICULO 3º .- El gasto que demande la concreción de esta obra se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1110105, Unidad Ejecutora 38, Categoría Programática 23.76.77, Partida 4.2.2., "Construcciones en bienes de dominio público", Fuente de Financiamiento: 133 de origen nacional.-

ARTICULO 4º .- La adjudicataria afianzará el cumplimiento de su compromiso mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual dentro de los diez (10) días hábiles de notificada de la adjudicación.-

ARTICULO 5º .- Por el Departamento de Compras y Suministros y la Dirección de Contaduría General, procédase a la devolución de las garantías de las empresas actuantes en la Licitación Privada Nº 22.-

ARTICULO 6º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actuen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros y la Dirección de Contaduría General; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras Públicas para su ulterior trámite.-Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-Delegación Región III-Avellaneda.

GGC

 ROBERTO FERNANDEZ
 SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA


 Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS




 MANUEL QUINDIMIL
 INTENDENTE MUNICIPAL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a letter or report.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.